EXPTE N°: 1094/2016

C

D

ADJUNTE:

INICIADOR:

MOTIVO:

VARIOS SRES Y SRAS CONCEJALES (berante SOLICITAR ALD.E. TENGA A BIEN INFORMAR SI SE HA

DADO CUMPLIMIENTO AL ART. 2º DE LA ORD. 34515

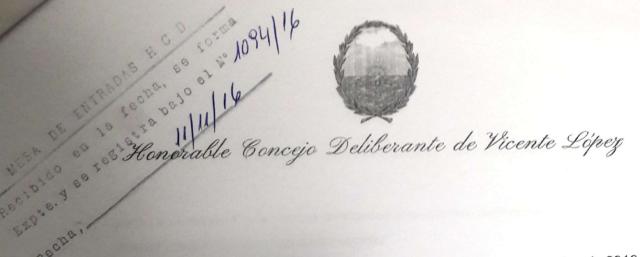
RELACIONADA CON LA ADHESION A LA EMERGENCIA EN

AD DECRETADA POR LA PROV. DE BS. AS.

PROYECTO: PR

MTRADA:

11/11/2016



Vicente López, 10 de Noviembre de 2016

INICIADOR: Varios Señores y Señoras Concejales

AUTOR: Concejal Dra. Sofia Vannelli

PROYECTO: RESOLUCIÓN

ASUNTO:

Informe el Departamento Ejecutivo si la Secretaría de la Seguridad, ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el art. 2 de la Ordenanza nº 34515 promulgada por Decreto nº 1272 de fecha 15/04/2016, asimismo se sirva informar la cantidad de efectivos que se encuentran trabajando actualmente en la Secretaría de Seguridad de la Ciudad de Vicente López

VISTO:

Que existe preocupación por parte de los vecinos ante la gran cantidad de hechos delictivos que vienen sucediendo en forma reiterada dentro de la Ciudad de Vicente Lòpez

Y CONSIDERANDO:

Que la inseguridad ha ido creciendo día a día dentro de nuestro partido.

Que surge de Noticias Norte una nota donde vecinos del barrio de Florida denuncian quince robos en dos semanas, los mismos manifiestan que "Nunca se vio esto aca. Tantos robos en tan poco tiempo. Hace dos años tuvimos una reunión con las autoridades para que nos pongan cámaras de seguridad pero hasta ahora no



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

fueron instaladas. En la cuadra instalamos una alarma vecinal pero eso solo no alcanza", señaló Cristina, una de las vecinas.

Que existen muchos hechos delictivos cercanos a las escuelas del Partido, Liz, una de las madres del colegio La Salle de Florida, en el programa de Arriba Argentinos que se emite por El Trece.expreso:"Se hicieron 18 denuncias penales en un mes", aseguró. Además "Estamos cansados de tanta inseguridad", agregó.

Que hoy hay divergencia entre los grupos vecinales que reclaman seguridad en Vicente López. Están aquellos que manifiestan su indignación con el tema al cortar una calle o al hacer una marcha. Otros prefieren reunirse con el comisario y las autoridades, pero todos coinciden en que la situación es crítica.

Que nuestros vecinos están cansados de los hechos delictivos y de la inseguridad que sufren en la Ciudad de Vicente López

Que es de público y notorio conocimiento la muerte del Sr. Chwat gerente de la firma Sigmar, que se produjo en una típica entradera, ya que al regresar a su casa e ingresar con su vehículo fue sorprendido por dos delincuentes que descendieron de un auto y lo amenazaron con armas para robarle. A pesar de que la casa cuenta con fuertes medidas de seguridad, entre ellas un portón que impide que se pueda ver hacia adentro, un moderno sistema de cámaras de seguridad, vigiladores, y alambre electrificado en la parte superior de las rejas, no pudo evitar el hecho de inseguridad, provocandole el disparo ejecutado por uno de los delincuentes la muerte.



Que es preocupante que los policías hayan tenido que secuestrar las imágenes de distintas cámaras de seguridad, no solo de la vivienda del hombre asesinado sino también de al menos cinco casas vecinas, para intentar identificar a los delincuentes, y no haya habido ninguna cámara de seguridad que pertenezca al Municipio.



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

Que la mayoría de nuestros vecinos quieren una explicación sobre hacia dónde va la tasa que abonamos y aumenta mes tras mes.

Que se calcula según datos estadísticos 131 robos de vehículos, 225 robos con armas, que incluyen entraderas y salideras, 60 robos de bandas y 243 robos individuales. Esto da un promedio de 21 hechos delictivos por día.

Que mediante Ordenanza Nº 34515 promulgada por Decreto Nº 1272 de fecha 15 de Abril de 2016, nuestro partido se adhirió al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 228/2016 que declara la emergencia en seguridad pública y a la Ley Nº 14.806 de la Provincia de Buenos Aires que declara la emergencia en materia de seguridad pública, de política y salud penitenciaria por el término de 12 meses en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de resguardar la integridad física y los bienes de todas las personas, y en consecuencia, declarar la Emergencia de Seguridad Pública en todo el partido de Vicente Lòpez por el plazo de 12 meses a partir de la publicación de la presente.

Que consecuentemente la ordenanza antes mencionada en su articulado establece que se le encomienda a la Secretaría de Seguridad que proceda a implementar el conjunto de medidas y recursos tendientes a reorganizar y planificar los aspectos de gestión, operativos y funcionales, recursos humanos y materiales para la aplicación de nuevas políticas y profundización de las existentes.

Por todo lo expuesto, se solicita al Departamento Ejecutivo de curso al siguiente:



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Tenga a bien informar el Departamento Ejecutivo, a los fines de tomar conocimiento si se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el art. 2 de la Ordenanza nº 34515 promulgada por Decreto nº 1272 de fecha 15/04/2016, de



Honorable Concejo Deliberante de Vicente López

cuales han sido las medidas que ha implementado la Secretaría de Seguridad y cuáles los recursos tendientes a reorganizar y planificar los aspectos de gestión, operativos y funcionales, recursos humanos y materiales para la aplicación de nuevas políticas y profundización de las existentes.

ARTÍCULO 2º: Tenga a bien describir la cantidad de efectivos que se encuentran trabajando en la Secretaría de Seguridad de la Ciudad de Vicente López.

ARTÍCULO 3º: Tenga a bien detallar los siguientes datos respecto de la Secretaría de Seguridad:

- 1) la cantidad de efectivos que se encuentran en planta permanente.
- 2) la cantidad de contratos vigentes (empleados bajo el régimen mensualizado)
- 3) la cantidad planta destinada a las fuerzas de seguridad: a) cantidad de personal destinado para el control de las calles; b) cantidad de personal destinado para el control de monitoreo; c) cantidad de personal destinado a tránsito; d) cantidad de personal destinado a defensa civil.

ARTÍCULO 4º: Tenga a bien proceder a informar si en el corto plazo van a efectuar baja de personal de planta y/o empleados bajo el régimen de mensualizado. En caso favorable, informe los motivos y detalle la antigüedad de cada uno de los sujetos e informe si procederán a renovar dichos convenios.

ARTÍCULO 5º: Tenga a bien describir cantidad de altas y bajas del personal que efectivamente se registraron en el transcurso del año 2016.

ARTÍCULO 6º: De forma .-

AYON NIUDAOL H. CONCEJO, DELIBERANTE V. LOPEZ H. CONCEJO DELIBERANTE VTE. LOPEZ

o Beccaria Partido Justicialista eliberante Vte. López